

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

OBJ.: Aprueba la D.A. N° 2013-02, aplicable a aeronaves Piper PA-31T, PA-31T1, PA-31T2 y PA31-T3.

EXENTA N° 08/2/3/0147

SANTIAGO, 10 de julio 2013

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Código Aeronáutico;
- b) Ley 16.752 Título 2, Artículo 3 letra j);
- c) DAR 39 "Reglamento de Directivas de Aeronavegabilidad";
- d) El PRO ADM 02 "Estructura Normativa de la DGAC".
- e) La Resolución N° 722, de fecha 18.Abr.2006, del Director General de Aeronáutica Civil, que delega facultades a este Jefe de Subdepartamento;
- f) Los antecedentes establecidos en el Piper Aircraft, Inc Service Bulletin N° 1248 de fecha 05 de Septiembre de 2012.
- g) Lo propuesto por la Sección de Ingeniería del Subdepartamento Aeronavegabilidad.

CONSIDERANDO:

- a) Que hay reportes de que la manguera de entrada de aceite al radiador de aceite del motor ha fallado, debido a que no ha sido instalada y/o mantenida en forma correcta.
- b) Que la falla de la manguera puede causar la pérdida del aceite del motor, con resultado de daño al motor y/o pérdida parcial o total de potencia.
- c) Que lo anterior implica la necesidad de disponer una inspección por ruteo y radio de curvatura de la manguera. Adicionalmente para efectos de su reemplazo, se requiere identificar el número de parte instalado, el tiempo calendario transcurrido y las horas de utilización.

RESUELVO:

APRUEBASE, la Directiva de Aeronavegabilidad N° 2013-02, y hágase efectiva a partir de la fecha 15 de Julio de 2013.


GUILLERMO GALLARDO AGÜERO
ENCARGADO SUBDEPTO. AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCION:

DSO-SDO
DSO-TRANSPARENCIA
DSO-SDPLAN Y CONTROL
DSO-S. NORMAS
DSO-SDA-SECC. ING
DSO-SDA-ARCHIVO